REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER UN ESCRITO DE PETICIÓN.

Por este medio y de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Chiapas; hago de conocimiento que, para la atención y seguimiento de peticiones o solicitud de copias certificadas o simples a esta Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, el escrito libre deberá contener mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre del promovente.
- Denominación o razón social de quien promueve.
- Representante legal en su caso.
- Domicilio actual para recibir notificaciones.
- Nombre de las personas autorizadas para recibir las notificaciones
- ¿Cuál es la petición?
- Hechos y motivos de la petición
- Lugar y fecha de la emisión del escrito.
- Firma autógrafa del peticionario o representante legal.
- Documentos en original y copia simple que acrediten la personalidad del promovente o representante legal.

No se omite manifestar que, para el trámite deberá presentar documentación de la siguiente manera:

- Los trámites deberán presentarse solamente en original, y sus anexos, en copia simple, en un tanto. Si el interesado requiere que se le acuse recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto.

- Todo documento original puede presentarse en copia certificada y éstos podrán acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se regresará al interesado el documento cotejado.